

772

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE,

29 MAR 2021

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo, para proveer 01 cargo vacante correspondiente Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Salud Mental, Ley N°18.834, Grado 6° EUS, Planta Profesional, a contrata 44 hrs. o cargo de la Ley N° 19.664, 44 hrs.

2.- DEJASE establecido que la Comisión Evaluadora del proceso de concurso estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial o Subrogante, Servicio de Salud Aconcagua.
- Psicóloga Laboral, Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante FEDEPRUS Aconcagua.

3.- El proceso de concurso será difundido a partir de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

4.- La recepción de las postulaciones se realizará hasta el 05 de abril del 2021, en la plataforma del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Pauta de Evaluación del Proceso de Selección externo
Cargo de Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Salud Mental del
Servicio de Salud Aconcagua.

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Salud Mental.**

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Salud Mental.
Establecimiento	:	Servicio de Salud Aconcagua.
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Profesional grado 6° E.U.S Renta Bruta: \$2.323.232 / o Ley Nº19.664, 44 horas.
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud Aconcagua.
Inicio probable de contrato	:	Primera semana de mayo del 2021.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El Perfil de Selección del Cargo se encuentra publicado en la web www.serviciodesaludaconcagua.cl

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. DIFUSION DEL PROCESO.

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, hasta el 5 de Abril del 2021.

3.2 POSTULACION DEL PROCESO.

Los y las interesados/as podrán postular a través del Portal de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl, ingresar a “Región de Valparaíso” y en la pestaña de “convocatorias abiertas” se encontrará dicha publicación con el “nombre del cargo” indicado en la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

3.3 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.

1. Curriculum Vitae (OBLIGATORIO)
2. Copia Cédula de Identidad, por ambos lados. (OBLIGATORIO)
3. Certificado de Situación militar al día, EN CASO QUE CORRESPONDA. (OBLIGATORIO)
4. Copia de certificado que acredite nivel Educacional requerido por Ley, señalados en el punto 5 y 6.1 de la Pauta de Evaluación. (OBLIGATORIO)
5. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°1**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl, o formato del Portal de Empleos Públicos que se encuentra en la parte inferior a la derecha donde indica "ANEXOS. Este documento debe tener firma y fecha actualizada , al menos con 3 meses de antigüedad . (OBLIGATORIO)
6. Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. **Utilizar el formato ANEXO N°2**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl; los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes año) que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional.
7. Copia simple de certificados que acrediten capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6.3 de la Pauta de Evaluación. Debe indicar cantidad de horas y nota.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no serán considerados para su evaluación.

Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados en los últimos 5 años (2017-2021), en las temáticas señaladas en el perfil de selección y/o Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs. pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Todos los anexos estarán disponibles en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl

La recepción de postulaciones se realizará desde el 29 de marzo al 05 de abril del 2021.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12 y 54 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 1, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua y [www. empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

El documento de Declaración Jurada que debe subir en caso de la "Postulación En Línea" a través del "Portal Empleos Públicos", se encuentra en la parte inferior a la derecha donde indica "ANEXOS".

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

Para acreditar la admisibilidad se deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados. (OBLIGATORIO).
- Certificado de situación militar al día en casos que corresponda. (OBLIGATORIO)
- Certificado de experiencia profesional solicitada en el DFL N°9/2017.
- Declaración Jurada simple, al menos con 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación nombre y firma (Anexo N°1). (OBLIGATORIO).

Los postulantes que cumplan con toda la documentación señalada en el párrafo anterior, serán notificados a sus correos electrónicos y se les solicitará remitir Declaración Jurada con FECHA ACTUALIZADA, dentro de 48 horas, para que esta postulación sea evaluada como ADMISIBLE. LOS POSTULANTES QUE NO REMITAN ESTE ANTECEDENTE ACTUALIZADO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FACTORES VALORADOS	DESCRIPCIÓN
FORMACIÓN EDUCACIONAL	1. Título Profesional del área de la Salud, de carreras tales como Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, entre otras.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. Experiencia profesional superior a cinco años, en el Sector Salud Privada y/o pública. 2. Experiencia profesional de al menos cinco años en la administración pública en gestión en salud mental comunitaria. 3. Experiencia de dos años en cargos de Jefatura en Salud Pública y/o privado. 4. Experiencia de un año en el ámbito de: Gestión de Salud Mental APS y/o Gestión de Salud Mental Especialidad Ambulatoria y/o Gestión de Salud Mental Especialidad Cerrada y/o de Gestión de Salud Mental Subred Alcohol y Otras Drogas.
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POST TÍTULO	1. Capacitaciones en el ámbito de Gestión y/o Liderazgo y/o Salud Mental. 2. Postgrado en Salud Mental Comunitaria, Salud Pública, Gestión en Salud u otra a fin.

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial o Subrogante, Servicio de Salud Aconcagua.
- Psicóloga Laboral, Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante FEDEPRUS Aconcagua.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	29 de marzo al 5 abril de 2021
Recepción de antecedentes	29 de marzo al 5 abril de 2021
Evaluación curricular*	Semana del 5 de abril del 2021
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 12 de abril del 2021
Entrevista Personal*	Semana del 19 de abril del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Primera semana de mayo del 2021

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.4. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Etapa de evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 30 puntos
- 2.- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 3.- Entrevista Personal: 55 puntos

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 20 puntos.

FACTOR		Ptje	4 puntos
Experiencia profesional superior a cinco años, en el Sector Salud Privada y/o pública.	Hasta 4 años 11 meses	0	
	De 5 a 6 años	2	
	Sobre 6 años	4	

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje	
Experiencia profesional de al menos cinco años en la administración pública en gestión en salud mental comunitaria.	Hasta 4 años 11 meses	0	7 pts.
	De 5 a 6 años	4	
	Sobre 6 años	7	

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje	
Experiencia de dos años en cargos de Jefatura en Salud Pública y/o privado.	Hasta 1 año 11 meses	0	4 pts.
	De 2 a 3 años	2	
	Sobre 3 años	4	

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje	
Experiencia de un año en el ámbito de: Gestión de Salud Mental APS y/o Gestión de Salud Mental Especialidad Ambulatoria y/o Gestión de Salud Mental Especialidad Cerrada y/o de Gestión de Salud Mental Subred Alcohol y Otras Drogas.	Hasta 11 meses	0	3 pts.
	De 1 a 2 años	1	
	Sobre 2 años	3	

10.1.2 Actividades de Capacitación, Diplomado y/o Magister. / Máximo 10 puntos.

Actividades de Capacitación.		Ptje	
Capacitaciones en el ámbito de Gestión y/o Liderazgo y/o Salud Mental.	De 3 a 5 cursos	1	3 pts.
	De 6 a 10	2	
	Sobre 10 cursos	3	

Magister		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Magister en Salud Mental Comunitaria, Salud Pública, Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar, Planificación Sanitaria.	Magister aprobado	4	4

Actividades de Diplomados		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Diplomados en Salud Mental Comunitaria, Salud Pública, Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar, Planificación Sanitaria, Competencias Blandas.	1 diplomado	2	3
	2 o más diplomados	3	

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje obtenido. Se realizará el corte en los 8 primeros puntajes. En caso de empate, se aplicaran criterios de desempate en el siguiente orden:

1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia profesional en cargos directivos. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo factor de desempate.

2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en la experiencia en el sector público de salud. En caso de mantenerse el empate se aplicará el tercer criterio de desempate.

3º Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 8-15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-7 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MAXIMO 55 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	37-55 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16- 35 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-15 puntos

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, la nómina de los/as postulantes considerado(s) idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de realizar una entrevista personal con cada candidato.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, Las respectivas autoridades deben considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

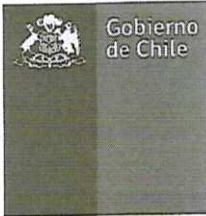
PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Jefe/a Departamento de Salud Mental
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Dirección de Servicio de Salud
ESTAMENTO	Profesional
LEY/ GRADO / CALIDAD JURÍDICA	Ley Nº18.834, Grado 6 E.U.S o Ley Nº 19.664, 44 hrs/ Contrata.
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Subdirector de Gestión Asistencial

II. ORGANIGRAMA





Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<ul style="list-style-type: none">- Asesorar la implementación de actividades de capacitación en salud mental; diseñar e implementar actividades de fortalecimiento de competencias en equipos especializados de salud mental, asesorar y promover estrategias para la formación de especialistas en psiquiatría y/o en salud mental, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del servicio.- Colaborar en el establecimiento de convenios docente asistenciales para la formación de recursos humanos en el ámbito de pre y post grado con competencias acordes al modelo de atención.
--	--

FUNCIONES GENÉRICAS EN ROL DE JEFATURA:

- Representar al Servicio de Salud Aconcagua en instancias intersectoriales, regionales y nacionales de acuerdo a las necesidades de la Dirección del Servicio.
- Participar en la implementación de actividades transversales de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- Liderar el equipo de trabajo del Departamento de Salud Mental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL D.F.L DE PLANTA Nº9 /2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:

Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de , a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector Público o privado



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA EL CARGO

- Marco legal y funcionamiento de los Servicios de Salud.
- Marco legal que rige a los funcionarios públicos.
- Marco legal que rige a los funcionarios de Atención Primaria Municipalizada.
- Marco legal que rige al personal del sector salud.
- Gestión en Salud en la Red Asistencial.
- Planificación en Salud.
- Modelos de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
- Modelo Comunitario de Salud Mental.
- Modelo de Gestión Red Temática de Salud Mental en la Red de Salud.
- Modelo de Gestión Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Derechos humanos de las personas con enfermedades mentales.
- Programas de Salud en el ámbito de la Salud Mental
- Computación a nivel de usuario.
- Rehabilitación Psicosocial.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad	3	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.



Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	<ul style="list-style-type: none">• Subdirector/a de Gestión Asistencial
Equipo de Trabajo directo	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de Asesores/as y Secretaria del Departamento de Salud Mental de la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
Clientes internos	<ul style="list-style-type: none">• Subdirección de Gestión Asistencial, otros Departamentos y Unidades de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.• Directores de Establecimientos de la Red de Atención Primaria y Hospitalaria del Servicio de Salud Aconcagua.
Clientes externos	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Salud Mental del MINSAL (DIVAP, DIGERA, Salud Pública).• Organizaciones Sociales, Instituciones públicas del valle de Aconcagua, Intersector (SENDA, SENAME, SERNAMEG, MIDESO, etc.), medios de comunicación masiva de la zona y líderes sociales.• Red de Planes y Programas en Convenio SENDA.• Red de Hogares y Residencias Protegidas.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	<ul style="list-style-type: none">• PRAIS• CONVENIOS CON SENDA

RESOLUCION EXENTA N°

772

SAN FELIPE,

29 MAR 2021

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo, para proveer 01 cargo vacante correspondiente Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Salud Mental, Ley N°18.834, Grado 6° EUS, Planta Profesional, a contrata 44 hrs. o cargo de la Ley N° 19.664, 44 hrs.

2.- DEJASE establecido que la Comisión Evaluadora del proceso de concurso estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial o Subrogante, Servicio de Salud Aconcagua.
- Psicóloga Laboral, Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante FEDEPRUS Aconcagua.

3.- El proceso de concurso será difundido a partir de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

4.- La recepción de las postulaciones se realizará hasta el 05 de abril del 2021, en la plataforma del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl,

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Distribución:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"

PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE

